

## Hecho relevante

CaixaBank, S.A. (**CaixaBank**) informa que en el día de hoy ha firmado un contrato de permuta (el **Contrato de Permuta**) con su accionista de control, Critería Caixa, S.A.U. (**Critería**) en virtud del cual:

- (i) CaixaBank transmitirá a Critería todas sus acciones en los siguientes dos bancos:
  - Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (**GFI**), representativas de un porcentaje del 9,01% de su capital social, y
  - The Bank of East Asia, Limited (**BEA**), representativas de un porcentaje del 17,24% de su capital social, y
- (ii) a su vez, Critería transmitirá a CaixaBank:
  - acciones propias de CaixaBank, titularidad de Critería, representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank; y
  - un importe en efectivo de 642 millones de euros.

El importe en efectivo a recibir por CaixaBank se reducirá por el importe de los dividendos que CaixaBank reciba de BEA y GFI y aumentará por el importe de los dividendos que Critería reciba de CaixaBank (por el 9.9% del capital social) antes de la fecha de cierre de la Permuta.

El consejo de administración de CaixaBank tiene previsto proponer a la próxima junta general de CaixaBank la amortización de un número de acciones propias que representen como mínimo las acciones que adquiera de Critería bajo la Permuta (9,9%) y como máximo el 10% del capital social que CaixaBank llegue a tener en autocartera en ese momento.

La valoración de las acciones de GFI, BEA y CaixaBank se ha fijado en base al precio medio ponderado por volumen de cotización de cada una de ellas durante el último mes anterior al 2 de diciembre de 2015 (incluido) y aplicando la media aritmética del tipo de cambio oficial en euros del dólar hongkonés y del peso mejicano publicado por el Banco Central Europeo durante el último mes anterior a citada fecha (incluida). Conforme esta metodología,

las acciones de GFI se han valorado en 1.102 millones de euros (1,83 euros por acción), las acciones de BEA en 1.549 millones de euros (3,40 euros por acción) y las acciones de CaixaBank en 2.009 millones de euros (3,48 euros por acción), correspondiendo la diferencia en valor (642 millones de euros) al pago en efectivo que Critería realizará a favor de CaixaBank según se ha indicado arriba al principio.

Dada la naturaleza de operación vinculada del Contrato de Permuta, se han seguido las disposiciones establecidas en el Protocolo de relaciones entre la Fundación Bancaria “la Caixa”, matriz de Critería, y CaixaBank así como otras prácticas de gobierno corporativo para este tipo de operaciones. A tal efecto, el consejo de administración de CaixaBank, con abstención de los consejeros dominicales de Critería y de D. Arthur K. C. Li (por su condición de consejero de BEA), nombró una comisión *ad hoc* de consejeros independientes (**Comisión**) para que evaluara la idoneidad de la operación. Para este fin, la Comisión seleccionó como asesores a los bancos de inversión Citi y UBS, a los efectos de que analizaran la operación y emitieran cada uno una *fairness opinion*, y al bufete Clifford Chance como asesor legal. La Comisión ha elaborado un informe analizando la operación en su globalidad que ha dirigido a la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, que lo ha hecho suyo y ha elevado al consejo de administración de CaixaBank su opinión favorable a la operación. El consejo de administración de CaixaBank, con la ausencia en la deliberación y en la votación de los consejeros dominicales de Critería y de D. Arthur K. C. Li (por su condición de consejero de BEA), ha aprobado la celebración del Contrato de Permuta. El patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” y el consejo de administración de Critería también han aprobado la celebración del Contrato de Permuta.

Citi y UBS han emitido cada uno una *fairness opinion* concluyendo que la contraprestación que CaixaBank recibirá de Critería bajo el Contrato de Permuta, teniendo en cuenta lo que entrega a Critería, es razonable desde un punto de vista financiero para CaixaBank.

Tras la adquisición a Critería de las acciones propias, el patrimonio neto de CaixaBank disminuirá en la cantidad de 2.009 millones de euros. Esta disminución del patrimonio neto no disminuirá el ratio de capital CET1 *fully loaded* que se incrementaría hasta el 11,7% (pro forma Septiembre 2015) debido a la liberación en el consumo de capital que se produce por la transmisión de las participaciones en GFI y BEA.

Con esta operación, CaixaBank reduce el consumo de capital de sus participadas minoritarias hasta el 8,1% del total, alcanzando así, con una antelación de un año, uno de los objetivos fijados en su Plan Estratégico 2015-2018 consistente en reducir el peso de las participadas en el consumo de capital a un nivel inferior al 10% antes de final de 2016. No está previsto que la operación tenga un impacto significativo en resultados.

El cierre de la Permuta está sujeto a (i) la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en BEA y GFI de modo que Critería ocupe la posición de CaixaBank como nuevo accionista de estos bancos y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de dichos bancos; (ii) a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables en Hong Kong y en Méjico; (iii) a la autorización del consejo de administración de GFI a la adquisición de las acciones de GFI por parte de Critería y (iv) a la autorización del Banco Central Europeo para la adquisición por parte de CaixaBank de las acciones propias de CaixaBank y a la propuesta para su posterior amortización que tiene previsto formular su consejo de administración a la próxima junta general.

El cierre de la Permuta tendrá lugar previsiblemente durante el primer trimestre de 2016.

Se adjunta al presente Hecho Relevante información adicional sobre esta operación.

Barcelona, a 3 de diciembre de 2015



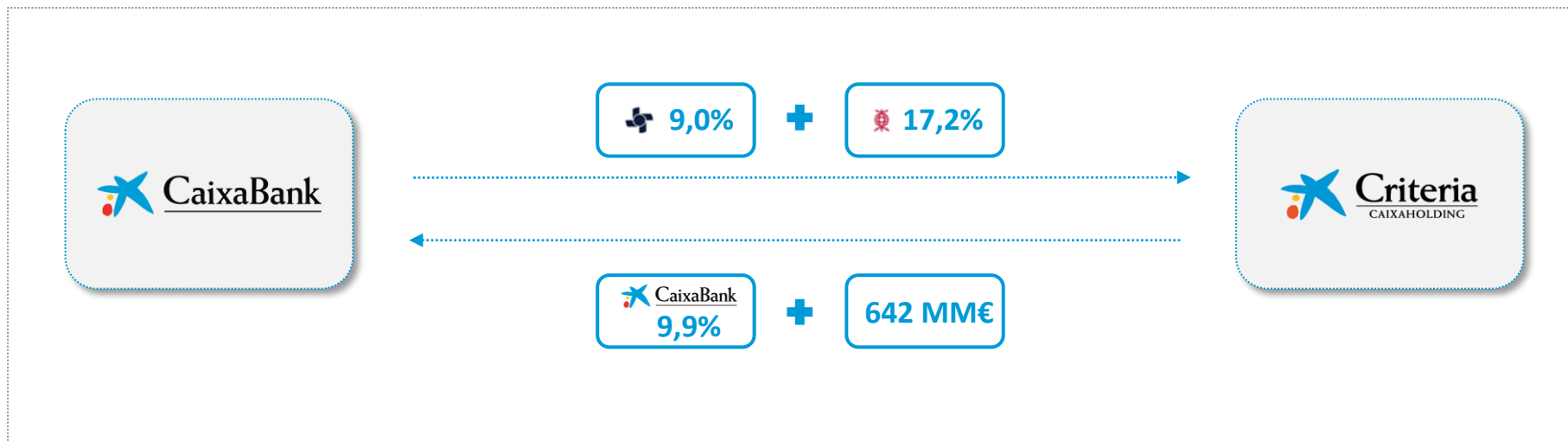
## Venta de participadas: BEA y GFI

3 de diciembre de 2015

## Detalles de la operación

- Acuerdo de permuta de activos entre CaixaBank y Criteria Caixa; en el cual CaixaBank:
  - Transmitirá **su participación del 9,0% en GF Inbursa y su participación del 17,2% en BEA** por un total de 2.651MM€ a valor razonable<sup>1</sup>
  - A cambio de **2.009 MM€ en acciones de CaixaBank** (9,9% de CABK) + **642 MM€ en efectivo** de Criteria
- El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la próxima JGA la amortización de las acciones propias recibidas en la permuta de activos
- Cierre de la permuta de activos previsto para el 1T16; amortización de acciones propias previsto para el 2T16

### Transacción acordada

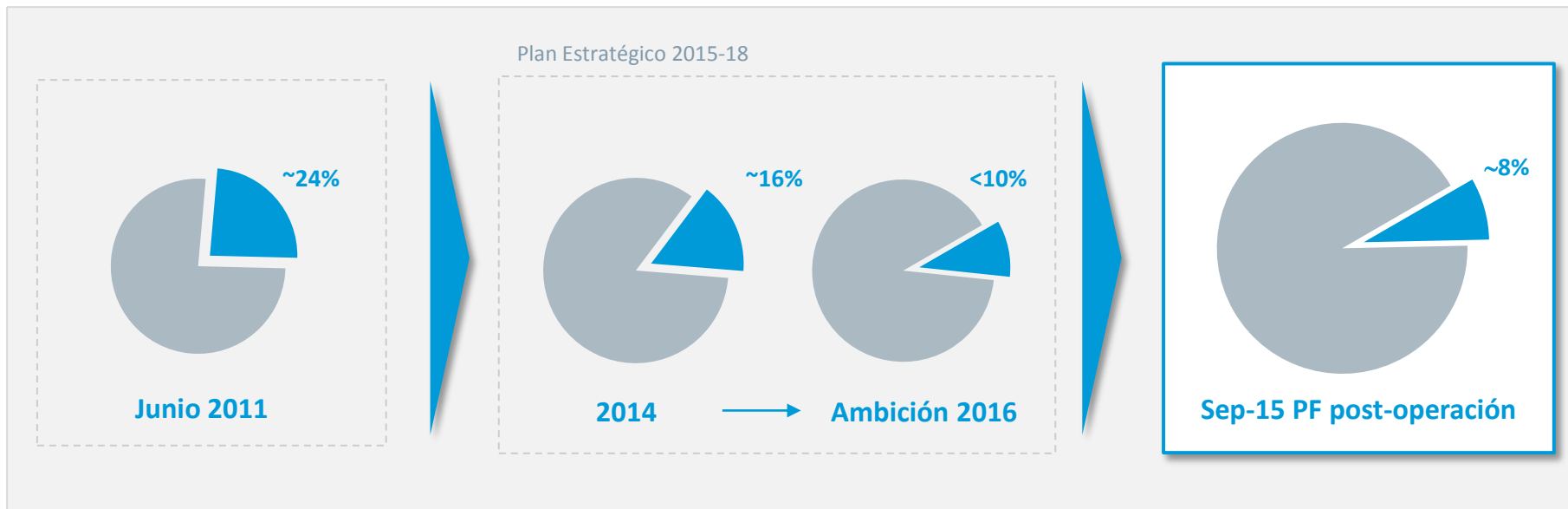


(1) Valor razonable establecido de acuerdo con el VWAP de 1 mes de GFI, BEA y CABK y la media de 1 mes de los tipos de cambio diarios fijados por el BCE, utilizando el 2 de diciembre de 2015 como fecha de referencia

## Cumpliendo anticipadamente con uno de los compromisos clave del Plan Estratégico 2015-18

- Reducción del consumo de capital de la cartera de participadas minoritarias hasta c.8% (~1,7 miles de MM€), satisfaciendo con ello el compromiso estratégico de reducirlo hasta <10% antes de la fecha límite de 2016
- La ratio de CET1 FL se mantiene en el rango objetivo del 11-12%: el capital liberado por la venta se verá neutralizado por la amortización prevista de acciones<sup>1</sup>

### Capital asignado a la cartera de participadas, como % del total de capital<sup>2</sup>



(1) El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la próxima JGA la amortización de las acciones propias recibidas en la permuta de activos

(2) La asignación de capital se define como el consumo de capital de la cartera de participadas minoritarias dividido por el consumo de capital total

## Resulta en una entidad más “*pure-play*” con mayor previsibilidad de ingresos

### Impacto financiero positivo

- Acreditativo en términos de VTC tangible por acción (+3%)
- Impacto neutro en BPA desde 2016e<sup>1</sup>
- La amortización de acciones propias<sup>2</sup> neutraliza el impacto en BPA al tiempo que permite satisfacer el compromiso de mantener la ratio CET1 FL dentro del rango objetivo del 11-12%
- Las métricas de solvencia mejoran debido a la liberación de capital regulatorio: 3T PF FL CET1 en el 11,7%

### Un paso en la dirección correcta con bajo riesgo de ejecución

- Aporta una mayor exposición al *equity story* de CABK como la entidad líder en bancaseguros en España
- Focalización en la presencia bancaria en la Eurozona
- Reduce la volatilidad de los ingresos y de las reservas de revalorización relacionadas con la cartera de participadas
- Incrementa el *free-float* de CABK en c. 5 pp al reducirse la participación de Critería del 56,8%<sup>3</sup> al 52% (54,0%<sup>3</sup> al 48,9% *fully diluted*<sup>4</sup>)
- La venta de participadas a Critería elimina riesgos de ejecución e impactos de mercado
- Permite a CaixaBank proseguir con la relación estratégica y la cooperación comercial tanto con GFI como con BEA sin consumo de capital alguno

(1) Basado en el consenso de BBG a 2 de diciembre de 2015

(2) El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la próxima JGA la amortización de las acciones propias recibidas en la permuta de activos

(3) A 2 de diciembre de 2015

(4) Participación *fully diluted* en 2017 (relacionada con los 750MM€ de canjeable de Critería en acciones de CaixaBank, vencimiento noviembre 2017)

## Detalle de los impactos financieros

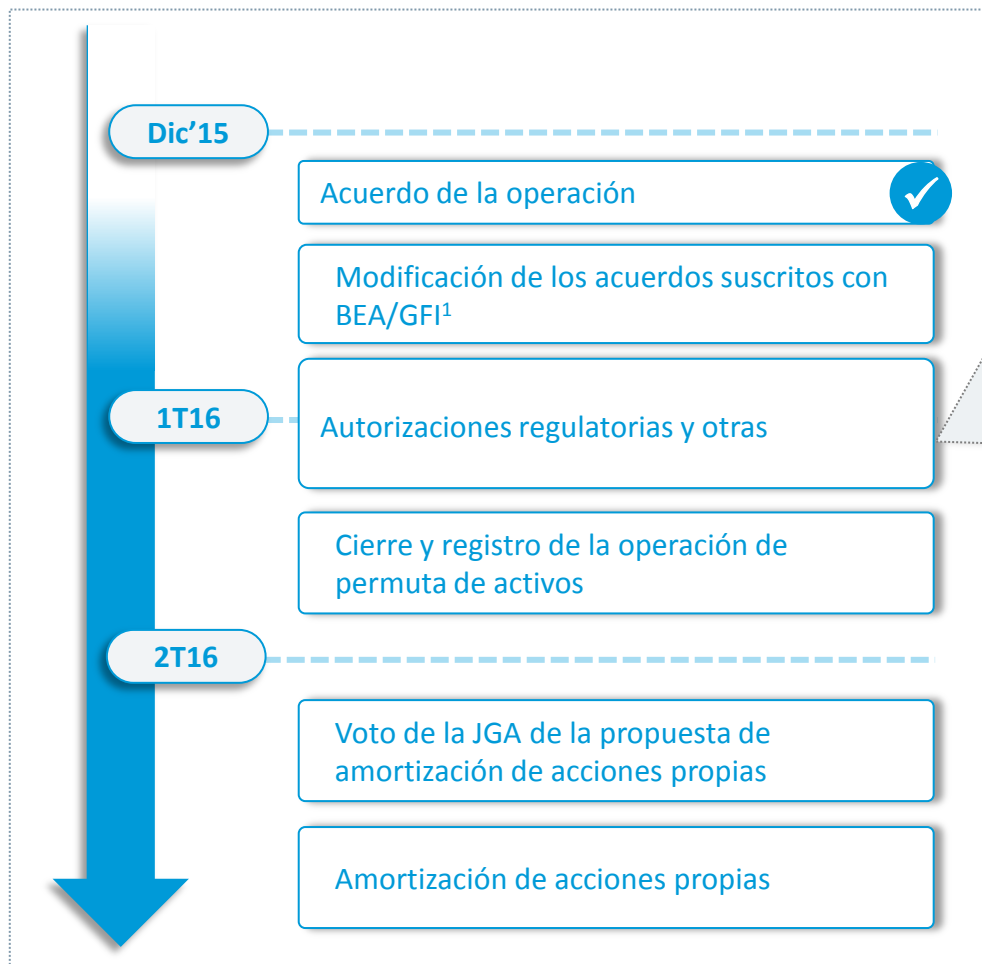
		Sep-15	Sep-15 PF post operación
<b>Solvencia</b>	Consumo de capital de las participadas	>16%	~8%
	CET1 FL	11,6%	11,7%
	Capital total FL	14,8%	14,9%
	CET1 <i>phased-in</i>	12,8%	12,2%
<b>Balance</b>	Valor teórico contable tangible/acción	€3,54	3,65 €
	Valor teórico contable/acción	€4,40	4,41 €
<b>Rentabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ <b>Sin impacto</b> esperado en 2015</li> <li>➔ <b>Neutral</b> en <b>BPA</b>: la pérdida de ingresos de ~205 MM€ en 2016e y ~225 MM€ en 2017e se compensa con la reducción prevista del número de acciones<sup>1</sup></li> <li>➔ <b>Mejor calidad de los ingresos</b> en una entidad más “<i>pure play</i>” con mayor foco en el negocio <i>core</i>/estratégico</li> </ul>		

(1) En base al porcentaje pro-rata de la estimación del consenso de BBG de los ingresos de BEA y GFI para 2016 y 2017 a fecha de 2 de diciembre de 2015



## Calendario y autorizaciones necesarias

### Calendario previsto



### Autorizaciones necesarias (regulatorias y otras)

- 
 Transmisión de acciones de BEA: *Mandatory Provident Fund Scheme Authority*
- 
 Transmisión de acciones GFI: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno mejicano; Autoridad de Competencia en Méjico; Consejo de Administración de GFI
- 
 Adquisición y posterior amortización de acciones propias: BCE

(1) Modificación de los acuerdos actuales relativos a GFI y BEA a fin de que Criteria asuma el role de accionista y de que CaixaBank continúe como socio bancario